



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/CONCURSO PUBLICO ABIERTO HGATA.-

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-23112380-GCABA-DGAYDRH,

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico/a de Planta (Clínica Médica), con 30 hs. semanales de labor-Internación y Consultorios Externos Matutino-, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante comunicada oportunamente.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el/la profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

### EL DIRECTOR DEL

### HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”

### DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico/a de Planta (Clínica Médica), con 30 hs. semanales de labor- Internación y Consultorios Externos Matutino- en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Carácter a Concursar: 01 Médico/a de Planta (Clínica Médica) 30 hs. Sem-Internación y Consultorios Externos Matutino-**

**Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Médico/a Clínica Médica**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral de Agudos “Dr. Teodoro Alvarez”**

**Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH-PABELLON D-2° Piso-**

**Horario: 08:00 a 12:00 hs**

**Fecha de apertura: 26/03/2025**

**Cierre de la inscripción: 08/04/2025**

**Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)**

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de RRHH durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

### **Nómina de Jurado**

#### **TITULAR:**

1.- Dr. Daniel WEISSBROD- Jefe Udad Gdia de Día- Hospital Alvarez-

2.- Dr. Daniel E. LOPEZ- Jefe Departamento Medicina- Hospital Alvarez-

3.- Dra. Viviana FAVA- Jefe Udad Intern. Clín. Médica- Hospital Alvarez-

#### **SUPLENTE:**

1.- Dra. Marcela GUTIERREZ- Jefe Udad Intern. Clín. Médica- Hospital Alvarez-

2.- Dr. Armando ARANZAMENDI- Jefe Udad Gdia de Día- Hospital Alvarez-

3.- Dra. Vilma SOLIZ- Jefe División Prom. y Prot. de la Salud-Hospital Alvarez-

#### **Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.